

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día diecisiete de Octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Julio Mateo Castillo, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda y Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno. Excusaron su ausencia Don Teodoro Claret Sosa Monzón y Don Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día diez de octubre de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 17752/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.



Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	125,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	185,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	155,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	185,00 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS	155,00 €
****	****	****	DEUDA DE AGUA	55,35 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

B).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

B.1).- Por el Señor Concejal de Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, se da cuenta de la certificación número 5 y su factura número 308001602 de la obra "PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE



LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de cuarenta mil seiscientos doce euros con noventa céntimos (40.612,90 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 de la obra “PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de cuarenta mil seiscientos doce euros con noventa céntimos (40.612,90 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308001602 por importe de cuarenta mil seiscientos doce euros con noventa céntimos (40.612,90 €).

B.2).- Por el Señor Concejal de Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 14171 de la obra “ACTUACIONES EN VIARIOS PÚBLICOS DE LAS MEDIANÍAS, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.; por importe de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos veinticinco euros con treinta y nueve céntimos (438.725,39 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “ACTUACIONES EN VIARIOS PÚBLICOS DE LAS MEDIANÍAS, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.; por importe de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos veinticinco euros con treinta y nueve céntimos (438.725,39 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 14171 por importe de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos veinticinco euros con treinta y nueve céntimos (438.725,39 €).

B.3).- Por el Señor Concejal de Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número CA23/48 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROGECON GALICIA, S.A.; por importe de diecinueve mil ochocientos setenta euros con sesenta y tres céntimos (19.870,63 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROGECON GALICIA, S.A.; por importe de diecinueve mil ochocientos setenta euros con sesenta y tres céntimos (19.870,63 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CA23/48 por importe de diecinueve mil ochocientos setenta euros con sesenta y tres céntimos (19.870,63 €).



2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

